



## LOTERIA DE BOYACA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 0029  
( 2 MAR 2015 )

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Convocatoria Pública por el procedimiento de menor cuantía No.004 de 2015, conforme al artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERIA DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, concordantes con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 59 del Decreto 1510 de 2014 y los Decretos Ordenanzas No. 000722 y 1366 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL-LOTERIA DE BOYACÁ, requiere contratar de conformidad con los estudios previos que para el efecto se elaboraron cuyo objeto es la prestación del servicio de dos (2) operarios 8 horas diarias, 48 horas semanales, para realizar las labores de aseo en las áreas internas de los pisos , 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> incluidas oficinas, áreas comunes y baños del edificio de la lotería de Boyacá, ubicado en la calle 19 no. 9-35 de la ciudad de Tunja; lo mismo que las entradas por la calle 21 y carrera 11, hall, cabina del vigilante, de los apartamentos del centro cívico hunza de Tunja, ubicado en la calle 21 a no. 10-90 de Tunja, en el salón el trébol ubicado en la calle 19 no.9-35, en la casa del lotero de Tunja. El servicio deberá incluir limpieza e higienización de equipos telefónicos en las áreas anteriormente descritas, dos fumigaciones durante el término del contrato a las mismas áreas. Además, se deberá prestar el servicio de un (a) operaria todos los sábados de 9:30 p.m. a 10:30 p.m en el salón el trébol, ubicado en la calle 19 no.9-35 de la ciudad de Tunja con el fin de llevar a cabo las labores de cafetería. Igualmente, se deberá prestar el servicio de un (a) operario (a) 8 horas diarias, 48 horas semanales para realizar las labores propias del suministro de cafetería a los funcionarios de la entidad y usuarios; aseo de las partes que designe la subgerencia financiera y administrativa de esta entidad. es de aclarar, que el servicio no incluirá suministro de equipo de cafetería, ni los elementos de preparación de la misma.

Así mismo para las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, el contratista deberá suministrar por su propia cuenta y de su pecunio, todos los materiales y elementos necesarios y suficientes como son: escobas, traperos, ambientadores, desinfectantes, jabón en polvo, jabón liquido para manos, desinfectante en gel

Edificio Lotería de Boyacá. Calle 19 No. 9-35 Tunja - Teléfonos: 742 41 40 - Fax: 740 00 04 - Línea gratuita 018000 918 706 PBX: 40 5588  
Casa de Boyacá Calle 98 No. 19 A-67 Bogotá. Teléfonos 091 611 10 01 - 257 42 01 -  
[info@loteriadeboyaca.gov.co](mailto:info@loteriadeboyaca.gov.co) [www.loteriadeboyaca.gov.co](http://www.loteriadeboyaca.gov.co)

4

Continuación Resolución Nro. \_\_\_\_\_

para manos, ambientador para baños, bayetilla, esponjas, recogedores, lustra muebles, cera líquida, carro portador de implementos de aseo, maquinaria necesaria para las labores, señalizaciones preventivas en el momento de hacer las labores. El servicio se prestará de lunes a sábado en jornadas de cuarenta y ocho (48) horas semanales, según horario que se indicará por parte de la subgerencia financiera y administrativa de la entidad y bajo la responsabilidad y propios medios tanto humanos como técnicos, de equipos y suministro de elementos de aseo, limpieza e higienización y fumigación, por parte del contratista.

Deberá cumplir con los horarios de tal forma, que en ningún momento se interrumpa el servicio o se vea afectado. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5430 de fecha 17 de febrero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$41.500.000,00) MCTE.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, la modalidad de selección para el presente contrato, corresponde a la de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía SAMNro.004 de 2015.

TERCERO: Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, la Entidad dispuso de la elaboración y publicación del proyecto de condiciones mínimas y del término para la presentación de observaciones, durante el cual las siguientes empresas SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA, CASALIMPIA S.A, EDWIN GONZALEZ KERGUELEN, ADMINISTRÁ RAM LTDA Y INVAR SAS, presentaron escrito a través del cual solicitaron algunas aclaraciones y modificaciones, y la LOTERIA DE BOYACA procedió a presentar su posición al respecto y en término.

CUARTA: Que para la selección del contratista se ordena a través del presente acto, la apertura del proceso, para lo cual se dispone la publicación de los pliegos definitivos, con el correspondiente cronograma.

En mérito de lo expuesto;

### **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso contractual de Selección Abrevada de Menor Cuantía SAMNro.004 de 2015, cuyo objeto es la prestación del servicio de dos (2) operarios 8 horas diarias, 48 horas semanales, para realizar las labores de aseo en las áreas internas de los pisos, 3º, 4º y 5º incluidas oficinas, áreas comunes y baños del edificio de la lotería de Boyacá, ubicado en la calle 19 no. 9-35 de la ciudad de Tunja; lo mismo que las entradas por la calle 21 y carrera 11, hall, cabina del vigilante, de los apartamentos del centro cívico hunza de Tunja, ubicado en la calle 21 a no. 10-90 de Tunja, en el salón el trébol ubicado en la

Continuación Resolución Nro. \_\_\_\_\_

Calle 19 No.9-35, en la casa del lotero de Tunja. El servicio deberá incluir limpieza e higienización de equipos telefónicos en las áreas anteriormente descritas, dos fumigaciones durante el término del contrato a las mismas áreas. Además, se deberá prestar el servicio de un (a) operaria todos los sábados de 9:30 p.m. a 10:30 p.m en el salón el trébol, ubicado en la calle 19 no.9-35 de la ciudad de Tunja con el fin de llevar a cabo las labores de cafetería. Igualmente, se deberá prestar el servicio de un (a) operario (a) 8 horas diarias, 48 horas semanales para realizar las labores propias del suministro de cafetería a los funcionarios de la entidad y usuarios; aseo de las partes que designe la subgerencia financiera y administrativa de esta entidad. Es de aclarar, que el servicio no incluirá suministro de equipo de cafetería, ni los elementos de preparación de la misma.

Así mismo para las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, el contratista deberá suministrar por su propia cuenta y de su pecunio, todos los materiales y elementos necesarios y suficientes como son: escobas, traperos, ambientadores, desinfectantes, jabón en polvo, jabón líquido para manos, desinfectante en gel para manos, ambientador para baños, bayetilla, esponjas, recogedores, lustra muebles, cera líquida, carro portador de implementos de aseo, maquinaria necesaria para las labores, señalizaciones preventivas en el momento de hacer las labores. El servicio se prestará de lunes a sábado en jornadas de cuarenta y ocho (48) horas semanales, según horario que se indicará por parte de la subgerencia financiera y administrativa de la entidad y bajo la responsabilidad y propios medios tanto humanos como técnicos, de equipos y suministro de elementos de aseo, limpieza e higienización y fumigación, por parte del contratista.

Deberá cumplir con los horarios de tal forma, que en ningún momento se interrumpa el servicio o se vea afectado. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5430 de fecha 17 de febrero de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$41.500.000,00) MCTE.

SEGUNDO: Adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía Nro.004 de 2015, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2014, teniendo en cuenta el cronograma del Pliego Definitivo.

TERCERO: Disponer para consulta de los pliegos definitivos y demás documentos, la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la oficina jurídica ubicada en el tercer piso del edificio Lotería de Boyacá.

CUARTO: La Lotería de Boyacá convoca e invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS y a todos los interesados para que con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación sean presentadas de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Continuación Resolución Nro. 0029

Para las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Ley 1437 de 2011 Código Contenciosos Administrativo (Artículo 13, 14, 15 y 16).

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tunja, a los

2 MAR 2015



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ  
Gerente – Lotería de Boyacá

Elaboro/proyecto: Jorge C. Cardozo R.  
Asesor Jurídico- Lotería de Boyacá  
Subserie 100.51.01

